





ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA (INGESA)

Lugar

C/ Alcalá, 56 de Madrid

Fecha y hora

11 de enero de 2024; 10:30 horas

Asistentes

PRESIDENTE

Yolanda Pascual Fontanillo, Coordinadora de Área de la Subdirección General de Asuntos Generales y Económico-Presupuestarios del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria

SECRETARIA

Beatriz Azuara Mateo, Jefe del Servicio de Recursos Documentales y Apoyo Institucional de la Subdirección General de Asuntos Generales y Económico-Presupuestarios del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria

VOCALES

Antonio Aranda López, Interventor Jefe del Área de Control Financiero de la Intervención Delegada del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria

Mª Dolores Sánchez Delgado, Letrada del Servicio Jurídico Delegado Central del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria

Esther Marcos Carlón, Jefe del Servicio de Contratación de la Subdirección General de Asuntos Generales y Económico-Presupuestarios del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria

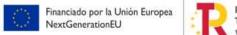
Contratación

PA 2023/123 – Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de equipos de diagnóstico ambulatorio, con destino al Hospital Universitario de Melilla (HUME), contratación que se celebra bajo la modalidad de procedimiento abierto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156 a 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Orden del día:

- 1.- Apertura y calificación de la documentación administrativa (sobre A)
- 2.- Apertura, en su caso, de los sobres de documentación adicional









1.- Según lo dispuesto en la cláusula 9.4.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige la presente contratación, se procede a la apertura de los sobres A presentados a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP), de acuerdo con lo establecido en el apartado 7 del cuadro de características del PCAP y dentro del plazo establecido para ello, por las empresas y a los lotes indicados a continuación:

Empresas licitadoras	Lote / Contenido
	Lote 1
SanRosán, S.A.	Diagnóstico neumológico
	Lote 2
Helianthus Medical, S.L.	Ambulatorio y exploración
Helianthus Medical, S.L.	Lote 3
Optomic España, S.A.	Fotóforo
Arjo Iberia, S.L.	Lote 4
Elin Médica, S.L.	Sistema automático índice tobillo brazo
Arjo Iberia, S.L.	Lote 5
Quermed, S.A.	Jit de exploración pie diabético
Medicina y Mercado, S.L.	Lote 6
Medtronic Iberia, S.A.	Equipo de manometría esofágica y endoanal
Carl Zeiss Meditec Iberia, S.A.U.	Lote 7
Optomic España, S.A.	Colposcopio/Microscopio Ginecología
Quermed, S.A.	
	Lote 8
DESIERTO	Aparato de medición de hemoglobina glicosilada

Estudiado el contenido de todos los sobres A presentados, se acuerda lo siguiente.

Admitir a las siguientes empresas por ser correcta la documentación aportada:

Carl Zeiss Meditec Iberia, S.A.U. Helianthus Medical, S.L. Medicina y Mercado, S.L. Medtronic Iberia, S.A. Quermed, S.A. SanRosán, S.A.







Conceder un plazo de tres días hábiles a las empresas indicadas a continuación, para que aporten la documentación seguidamente señalada:

ARJO IBERIA, S.L.

Debe aportar, de acuerdo con lo exigido en la cláusula 9.1.1.h) del PCAP, censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, ya que no ha sido aportado, presentando, en su lugar otra documentación de carácter tributario.

ELIN MÉDICA, S.L.

Debe aportar índice y datos de contacto del licitador, de acuerdo con lo exigido en la cláusula 9.1.1.b) del PCAP, ya que no ha sido aportado.

Debe aportar, además, de acuerdo con lo exigido en la cláusula 9.1.1.h) del PCAP, censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, ya que no ha sido aportado.

OPTOMIC ESPAÑA, S.A

Debe aportar documentación acreditativa del cumplimiento de la solvencia técnica exigida en el apartado 8.2 del cuadro de características del PCAP, según los umbrales requeridos para los lotes licitados (3 y 7), ya que, según la información contenida en el DEUC aportado, no cumple con tal requisito al no llegar a los umbrales mencionados.

Debe aportar, además, de acuerdo con lo exigido en la cláusula 9.1.1.h) del PCAP, censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, ya que no ha sido aportado, presentando, en su lugar otra documentación de carácter tributario.

Tan pronto haya sido presentada la documentación solicitada, se volverá a celebrar nueva sesión para su estudio y apertura, en su caso, de los sobres de Documentación Adicional.

De todo lo expuesto, se levanta la presente Acta de la que, como Secretaria, doy fe.